

ORD.: **092**

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket N°. **BC003T0002313, Sra. Camila Manfredi Santi.**

MAT: Deniega acceso a la información, causal de reserva artículo 21, N°1, letra b), Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

SANTIAGO, 29 de enero de 2024

DE: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A: **SRA. CAMILA MANFREDI SANTI**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución mediante ticket N°. BC003T0002313, a través de la cual se requiere lo siguiente: "**Solicito a Uds. como Consejo de Monumentos, un plano oficial que muestre los límites de la Zona Típica "Cerro San Benito de los Piques" emplazado en la comuna de Las Condes."**

1. En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°310, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Secretario Técnico del Consejo Monumentos Nacionales, **Sr. Erwin Brevis Vergara**, a través del cual se indica que no es posible otorgar acceso a la información invocando la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, N° 1, letra b), de la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.
2. No obstante lo anterior, se hace entrega de Ord. CMN N°1256-23, mediante el cual, se remitieron los documentos del expediente y el acuerdo de la sesión ordinaria del CMN del 26.01.2022, dirigido a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural a través del cual se solicita la dictación del nuevo decreto por parte del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio, para lo cual se remitirá vía correo electrónico un link desde donde podrá descargar y revisar dicho antecedente.
3. Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link: <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.



DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/MPP/SMV/sbp.

Distribución:

- 1c.: Sra. Camila Manfredi Santi
1c.: Unidad de Transparencia Serpat